

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓNFRANQUEO  
CONCERTADO**Boletín****Oficial**

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2.50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

## ADMINISTRACION:

Casa Provincial de Misericordia

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

## ANUNCIO DE SUBASTA

Por acuerdo de esta Corporación y previa autorización concedida por el Distrito Forestal, se anuncia subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos extraordinarios de los árboles apeados para el estudio de tipos y derribados por el viento, del monte número 232 del Catálogo, de los de utilidad pública, denominado «Dehesa Común de Solanillos», perteneciente a la Beneficencia provincial de Guadalajara, e incluido en el año forestal 1956-57, realizándose esta subasta con carácter urgente.

El aprovechamiento de maderas, es el siguiente: 436 árboles apeados para el estudio de tipos de la cuarta revisión de dicho monte y 21 árboles derribados por el viento, en total 457 árboles con 282,055 metros cúbicos de volumen maderable, supuesto con corteza, equivalentes a 181,601 metros cúbicos de madera, en rollo limpio, con un tipo base de tasación de 49.804'07 pesetas.

La enajenación de estos aprovechamientos se realiza por subasta libre al alza.

Este aprovechamiento ha sido clasificado en el grupo 1.º, adjudicable entre licitadores en posesión del certificado profesional de la clase A, B o C, quedando exento de cupo obligatorio de traviesas de entrega a la R. E. N. F. E.

La enajenación de este aprovechamiento se celebrará por el procedimiento de subasta libre al alza, de acuerdo con las disposiciones que regulan esta materia, en cuanto no se oponga a lo establecido en el Decreto de fecha 4 de Agosto de 1952, realizándose con el carácter de urgencia y aplicándose lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de Enero de 1953.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se harán en pliegos cerrados, reintegrados con póliza del Estado por valor de 6 pesetas y timbre provincial de 3 pesetas, con sujeción al modelo que se inserta a continuación, acompañando en sobre abierto documento acreditativo de haber constituido en la Depositaria de Fondos de la Excma. Diputación o en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, la can-

tididad de 1.494'12 pesetas, equivalente al 3 por 100 del tipo de tasación, en cualquiera de las formas contenidas en el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación.

Asimismo, el licitador tendrá la obligación de presentar el certificado profesional y hoja de compras correspondiente y anotación de las adjudicaciones en este último documento. El certificado profesional podrá ser sustituido por un testimonio notarial del mismo.

También se acompañará a la proposición una declaración en la que el licitador afirmará, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, anteriormente citados.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad, se acompañarán a la proposición bastanteados a costa del licitador por el señor Secretario de la Diputación o por Letrado en ejercicio en esta capital.

Las proposiciones se entregarán en la Secretaría General de la Corporación, Negociado Central, de diez a trece horas, durante los días hábiles de oficina hasta el día 5 de Noviembre del año en curso, último día hábil, y no se podrá retirar una vez presentado.

La subasta tendrá lugar en el Palacio Provincial de la Excma. Diputación el día 6 de Noviembre del año en curso y hora de las trece.

Una vez hecha la adjudicación definitiva, el rematante, dentro del plazo de diez días, elevará la fianza provisional a definitiva, equivalente al 5 por 100 del valor de la adjudicación, en la Depositaria de esta Diputación o en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus Sucursales.

Asimismo, el rematante ingresará, en la Habilitación del Distrito Forestal, el 10 por 100 del valor del aprovechamiento, con destino al fondo de mejoras del monte respectivo, según previene el artículo 29 del pliego de condiciones facultativas de 30 de Diciembre de 1932, modificado por la Circular del Distrito Forestal de 14 de Junio de 1955 («Boletín Oficial» de la provincia del día 25 de dicho mes).

También, de conformidad con el artículo 31 del citado pliego de condiciones facultativas, el rematante ingresará en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la provincia, a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, como fianza para



responder de la buena ejecución del disfrute, el 10 por 100 de la cantidad en la que haya sido adjudicado el remate.

El pago de la cantidad en que se adjudique el remate, se realizará en la forma siguiente: el 70 por 100 al empezar el aprovechamiento y el 30 por 100 restante al terminar, sirviendo de base el 90 por 100 de la cantidad en que se adjudique el remate.

La licencia de ejecución se obtendrá en la Jefatura del Distrito Forestal, por el rematante, dentro de los veinte días siguientes a la ejecución definitiva.

Asimismo y previamente a la obtención de la licencia, el adjudicatario ingresará en al Habilitación del Distrito Forestal la cantidad de 1.576'80 pesetas, importe del presupuesto de gastos de señalamiento.

Las demás condiciones por que se rige esta subasta, se hallan contenidas en el pliego de condiciones, de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación, durante el plazo de presentación de plicas para la subasta.

Guadalajara 16 de Octubre de 1956.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara de fecha ..., de enajenación de los aprovechamientos extraordinarios del monte número 232 del Catálogo, de los de utilidad pública, denominado «Dehesa Común de Solanillos», perteneciente a la Beneficencia Provincial de Guadalajara, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y en número) solicitando le sea adjudicado el remate de dicha subasta, con sujeción a las condiciones facultativas y económico-administrativas por que se rige la misma.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

- Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada....
- Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

Guadalajara ... de ... de 1956.

El interesado,  
(Firma y rúbrica.)

(Derechos de inserción, 342'50 ptas.)

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

de la provincia de Guadalajara

### Solicitudes de Servicio de transporte mecánico por carretera.—Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público «regular» de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Soria y Madrid por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles «Renfe», domiciliada en Madrid, Estación de Príncipe Pío, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto de la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares,

distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuelas del que tenga establecido, harán constar, ante la Jefatura de Obras Públicas, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente, a esta información, a la excelentísima Diputación Provincial, al excelentísimo Ayuntamiento de Guadalajara, a los Ayuntamientos de Paredes de Sigüenza, Tordelrábano, Alcolea de las Peñas, Cincovillas, Atienza, Riofrio del Llano, Cardeñosa, Rebollosa, Angón, Negredo, Cendejas del Padrastró, Cendejas de Enmedio, Jirueque, Jadraque, Miralrio, Casas de San Galindo, Padilla de Hita, Utande, Muduex, Valdearenas, Hita, Torre del Burgo, Cañizar, Ciruelas, Tórtola, Taracena, Cabanillas del Campo, Alovera y Azuqueca de Henares, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Guadalajara a Zaorejas, con hijuela de Cifuentes a Saelices de la Sal, concesionario, Comunidad de Herederos de doña Flora Villa; Guadalajara a Madrid, concesionario, «Continental Auto», S. A.; Argecilla a Guadalajara, titular don Luis Vegas Simón; Burgo de Osma a Sigüenza, titular don Eustaquio Madurga García; Guadalajara a Madrid (en tránsito), titular doña Flora Villa Peña (herederos); Tamajón a Madrid, concesionario, don Fausto Antón Bernal; Valdepeñas de la Sierra a Guadalajara, concesionario, «La Castellana», S. A.; El Casar de Talamanca a Guadalajara, concesionario, don Francisco Carpintero López; Sigüenza a Atienza, con prolongación a Miedes de Atienza, concesionario, don Pascual Martínez Zarza; Guadalajara (estación ferrocarril) a Pareja, con prolongación a Escamilla, concesionario, don Julián Mazario Serrano; Campisábalos a Madrid, concesionario, don Cesáreo Martín Rubio; Guadalajara a Villanueva de la Torre, concesionario, don Raimundo Ochaíta Bachiller; Atanzón a Guadalajara, concesionario, don Santiago Olivares Jiménez, y Guadalajara (Estación) Marchamalo, don Patricio Muñoz González.

Guadalajara 10 de Octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Rafael Enriquez. 2532

(Derechos de inserción, 162'50 ptas.)

## SERVICIO ESPAÑOL DEL MAGISTERIO

Esta Delegación Provincial pone en conocimiento de todos los Maestros afiliados al S. E. M., que en sesión del Consejo correspondiente al día 8 del corriente, fueron proclamados candidatos para Vocales del Consejo Asesor de la Sección «Magisterio Oficial», los que a continuación se expresan:

- Don Félix López Gómez, Maestro de Guadalajara.
- Don Manuel González Hita, id. id.
- Don José Manuel Batanero Almazán, id. de Pastrana.
- Don Pedro A. Castellot Vallejo, id. de Baides.

La elección se verificará el día 21 del corriente en la Delegación Provincial.

En la papeleta de votación pueden figurar los cuatro nombres de los proclamados sin ninguna indicación, incluyéndola en sobre cerrado que a su vez irá dentro de otro que servirá para enviar por correo, caso de no haberlo personalmente. Al dorso se indicará: Nombre y apellidos, número de afiliado y Escuela.

Debe llevar el sello de ésta o en su defecto el del Ayuntamiento respectivo.—El Delegado Provincial.

## PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

### 4.ª División Hidrológico-Forestal

#### Anuncio de concurso de leñas

Habiendo quedado desierta la subasta del aprovechamiento de leñas que debía de efectuarse en la finca consorciada con el Patrimonio Forestal del Estado, denominada «Novella», ubicada en término municipal de Anchuela del Pedregal, de la provincia de Guadalajara, aprovechamiento que comprendía 450.000 kilogramos de leñas gruesas y 117.000 kilogramos de ramilla y leñas menudas, sobre una extensión de 752 hectáreas, se

publica este anuncio, en cumplimiento de lo ordenado en el apartado 7.º de la Circular número 85 del Patrimonio Forestal del Estado, para público conocimiento, de que durante un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio se admiten, en las oficinas de la 4.ª División Hidrológico-Forestal, Montesquenza, 4, 3.º, Madrid, ofertas por escrito de aquellos señores que pudiera interesarles el aprovechamiento, para que a la vista de las mismas, la propiedad y la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado resuelvan lo que estimen procedente, haciéndose público que el pliego de condiciones para la ejecución del aprovechamiento será el mismo que el vigente para la subasta efectuada, introduciéndose la modificación de la cláusula 17, ampliándose el plazo de terminación de la roza hasta el día 15 de Febrero de 1957.

Madrid, 11 de Octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. D., Federico Bleim. 2617

(Derechos de inserción, 72'50 ptas.)

## Ayuntamientos

### ARAGONCILLO

Se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de oír reclamaciones, las siguientes ordenanzas de exacciones municipales: Inspección y reconocimiento sanitario de reses de cerda y la del arbitrio sobre consumo de carnes, volatería y caza menor.

Aragoncillo 8 de Octubre de 1956.—El Alcalde, firma ilegible. 2609

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

### MANTIEL

#### Subasta de leñas

Por acuerdo de este Ayuntamiento, previa autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, formulado por este Ayuntamiento y el facultativas del referido Distrito Forestal, tendrá lugar, en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia, efectiva o delegada, el primer día hábil, transcurridos que sean veinte días, también hábiles, contándose el de su publicación como una fecha, si ésta fuese hábil, en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce de su mañana, el aprovechamiento de doscientos (200) estéreos de leña gruesa, de la clase de roble y encina, en el monte número 65 del Catálogo, de los propios de esta villa, titulado «Moratilla», y en los parajes de «Cuesta de El Vado», «Peña del Conejo» y «Vuelta de los Remolinos», por el tipo de tasación de cinco mil quinientas pesetas, siendo requisito indispensable para poder optar a la misma que el licitador, por estar clasificada en el grupo 3.º, se halle en posesión del certificado profesional de la clase D.

El modelo de proposición será el que se indica en las modificaciones al pliego de condiciones facultativas, insertas en el «Boletín Oficial» número 76 de 25 de Junio de 1955.

Igualmente, se celebrará en estas Casas Consistoriales y bajo las mismas fechas y condiciones, con excepción de celebrarse la misma a las once de su mañana, la subasta de pastos, por tres años, en referido monte, por el tipo de tasación de mil ochocientas (1.800) pesetas cada anualidad, para 100 lanas y 50 cabrío.

Mantiel 29 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Jesús Bretin. 2554

(Derechos de inserción, 87'50 ptas.)

### CASTILFORTE

#### Subasta de pastos

Por acuerdo de este Ayuntamiento, a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil,

en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta siguiente:

A las doce horas de la mañana, la de pastos forestales, por dos años, en el monte de estos propios, número 219 del Catálogo, titulado «Dehesa», para 300 reses lanas, 10 vacuno, 40 mayor y 30 menor; tipo de tasación por cada anualidad de 4.500 pesetas, más los presupuestos de gastos, facultativo y económico-administrativos, los cuales y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si resultarse desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los cinco días siguientes, también hábiles, en las mismas condiciones que sirvieron para la primera.

Castilforte 30 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Felipe Izquierdo. 2498

(Derechos de inserción, 50'00 ptas.)

### EMBID

Por acuerdo del Ayuntamiento y transcurridos que sean los diez días hábiles desde que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar, bajo mi presidencia, la subasta de pastos por tres años, según el Plan general de aprovechamientos aprobado, número 138 del Catálogo, denominado «Montecillo», por el tipo de tasación y presupuesto de gastos.

Embid 4 de Octubre de 1956.—El Alcalde, Valeriano del Molino. 2491

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

### ANGUITA

#### Subasta de maderas y leñas

Previo acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia y sin que se hayan formulado reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación, previa autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia y teniendo en cuenta las normas fijadas por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de Agosto de 1952, las modificaciones hechas por la Jefatura del Distrito Forestal al pliego de condiciones facultativas, insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 76 de 25 de Junio de 1955 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, al día siguiente hábil, transcurridos que sean también veinte días hábiles de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, contándose el de su publicación como una fecha, si ésta fuera hábil, tendrá lugar a las doce horas, bajo mi presidencia, efectiva o delegada, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto, la siguiente subasta:

Aprovechamiento de 1.450 pinos, en pie y con corteza y con sus respectivas leñas de copa, que contienen 560,500 metros cúbicos de madera y 250 estéreos de leña, en el monte «Pinar», de los propios de este Ayuntamiento, número 225 A del Catálogo. El precio de tasación del expresado aprovechamiento es de pesetas 125.279'12 y el precio índice, incrementado el 50 por 100 del referido precio, de conformidad con lo dispuesto en la Orden conjunta de las Direcciones Generales de Administración Local y Montes, Caza y Pesca Fluvial, insertas en el «Boletín Oficial del Estado» número 188 del día 6 de Julio de 1956, es de 187.918'68 pesetas.

La referida subasta está comprendida en el grupo segundo de las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura e Industria y Comercio, mantenidas en vigor según el artículo 3.º del Decreto de 4 de Agosto de 1952, en lo que se refiere a la obligatoriedad por parte de los licitadores de estar en posesión del certificado profesional correspondiente, de la clase y capacidad de compra adecuadas a la naturaleza y volumen del aprovechamiento, pudiendo, por lo tanto, concurrir a esta subasta los licitadores provistos de los certificados de la

clase A, B o C, siendo obligación por parte del proponente el presentar a la Mesa, en el acto de la subasta, acompañados de la proposición, el correspondiente certificado profesional y la hoja de compras.

El proponente al que le sea adjudicada la subasta se compromete a abonar el presupuesto de gastos formulado por la Jefatura del Distrito Forestal y por el Ayuntamiento, este último aprobado por la expresada Jefatura.

Las plicas para optar en la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día anterior al designado para la celebración de la subasta, acompañando a las mismas el resguardo de haber depositado en la Caja Municipal o General de Depósitos la cantidad de tres mil pesetas, como fianza provisional para optar a la subasta.

De resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, transcurridos que sean diez días, también hábiles, de celebrada la primera, contando el de inserción en el «Boletín Oficial», rigiendo para ello el mismo tipo de tasación y las mismas condiciones.

Las plicas se ajustarán al modelo que se acompaña al pliego de condiciones.

Anguita 29 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Bautista Ruiz. 2338

(Derechos de inserción, 177'50 ptas.)

### MEGINA

Previa autorización del Distrito Forestal y con sujeción a las disposiciones vigentes y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, contados desde el día al en que aparezca, si ésta fuese hábil, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o delegada, la primera subasta del aprovechamiento de 330 pinos, en pie y con corteza, que cubican 248'016 metros cúbicos de madera, procedentes del monte catalogado, número 151, denominado «Bustares y Grajera», bajo el tipo base de licitación de 74.410'80 pesetas y el precio índice de 111.616'20 pesetas.

Por hallarse clasificado el aprovechamiento en el grupo 1.º; los certificados profesionales serán de las clases A, B o C y hoja de compras, quedando obligado el rematante al pago de los presupuestos de gastos formalizados por el Ayuntamiento y Distrito Forestal.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de 6 pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día que se publique el anuncio hasta el mismo día de celebración de la subasta, cerrándose la admisión una hora antes de empezarla. Servirá de modelo el publicado en las últimas disposiciones, acompañándose al mismo el resguardo que acredite haber constituido el depósito del 5 por 100.

Los presupuestos de gastos y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si resultase desierta esta subasta, se celebrará otra segunda a los diez días hábiles de la primera, con las mismas condiciones y en igual local y hora.

Esta subasta se encuentra sin cupo de traviesas.

Megina 2 de Octubre de 1956.—El Alcalde, Jacinto Martínez. 2383

(Derechos de inserción, 97'50 ptas.)

### LEBRANCON

#### Subasta de maderas

Por acuerdo de este Ayuntamiento, previa la oportuna autorización del Distrito Forestal de esta provincia y teniendo en cuenta lo dispuesto por Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de Octubre de 1952, en

relación con el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de Agosto del mismo año, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, transcurridos que sean veinte días hábiles, a contar desde el siguiente día hábil de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la siguiente subasta:

A las doce horas, la subasta del aprovechamiento de 374 pinos maderables, en pie y con corteza, sitios en el monte número 148 del Catálogo, de la pertenencia de estos propios, con un volumen de 156'856 metros cúbicos de madera, siendo el precio base de tasación de treinta y cinco mil quinientas noventa y cinco pesetas y cuarenta y un céntimos (35.595'41) y el precio índice el de 53.393'11 pestas.

Este aprovechamiento se halla comprendido en el grupo 1.º y los certificados a exigir serán de las clases A, B o C y hoja de compras con margen suficiente.

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de Octubre de 1952.

Los pliegos para esta subasta se admitirán todos los días laborables y durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el anterior en que esta se celebre.

Los pliegos de condiciones se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen, como también los presupuestos de gastos.

A las proposiciones, debidamente reintegradas con 6 pesetas, se acompañará el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del tipo de tasación y declaración jurada como indican los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Para lo no provisto en este anuncio, el rematante en que recaiga la subasta abarcará todas las condiciones que enumeran los pliegos de condiciones del Distrito Forestal y Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta esta subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda al siguiente día hábil, transcurridos que sean diez laborables de la celebración de la primera, bajo la mismas condiciones, lugar y hora.

Lebrancón 30 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Ricardo Gómez. 2363

(Derechos de inserción, 125'00 ptas.)

## EDICTOS

El Recaudador de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hace saber:

Que en expedientes que se instruyen por débitos de contribución industrial, correspondiente al ejercicio de 1946, ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en estos expedientes o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal. 2530

= Nombres de los deudores =

### HORCHE

Balbino Calvo Torrecuadrada.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL